



Elecciones

El martes,

Horario de votación

6:30 a.m. to 7:30 p.m.

Instrucciones especiales para votar

Documentos de identidad – Requisitos de identificación

Todos los votantes están obligados a presentar un documento que acredite su identidad. Los documentos de identidad aceptables son:

- Identificación actual y válida con fotografía, (licencia de conducir o tarjeta de identificación del estado de Ohio con fecha de caducidad que no ha pasado y con la dirección actual o anterior, si su dirección actual está en la lista del electores oficial para el precinto, o una identificación con fotografía que fue emitida por el gobierno de los Estados Unidos o por el estado de Ohio, que contiene su nombre y dirección actual y que tiene una fecha de caducidad que no ha pasado)
- Identificación militar o
- Copia de un recibo o factura actual (no más de 12 meses de antigüedad) de servicios básicos, estado de cuentas bancarias, cheque del gobierno, nómina, u otro documento del gobierno (con excepción de una notificación de registro de votante enviada por la junta electoral) que muestre su nombre y domicilio actual.

***Como resultado a la pandemia del COVID-19, las licencias de manejar o los documentos de identidad estatales que expirarán el 9 de marzo del 2020, se extienden automáticamente y siguen siendo válidos para las Elecciones Generales del 3 de noviembre del 2020.**

Si presenta como documento de identidad una licencia de conducir de Ohio o una tarjeta de identidad estatal emitida de acuerdo al capítulo 4507.50 del Código Revisado que no indique su dirección actual, pero su dirección actual está en el libro de votación, pudiere votar una papeleta normal. Si usted ha cambiado de nombre sin actualizar su registro de votante, pero presenta la prueba del cambio de nombre legal y completa el formulario 10-L en el día de las elecciones, puede ser elegible para votar una papeleta normal.

Si usted no tiene o no desea presentar una identificación, se le dará la oportunidad de votar una papeleta provisional.

Voto con una papeleta provisional

Se le permitirá votar una papeleta provisional tras completar y firmar un afirmación provisional por cualquiera de las siguientes razones:

- Su nombre no aparece en la lista del electores oficial de unas elecciones, un funcionario electoral afirma que usted no cumple los requisitos de elegibilidad para votar, o no puede determinar su elegibilidad para votar.
- Usted no tiene o no puede presentar un documento de identidad.
- Usted es un votante de Ohio que se ha mudado de un precinto a otro dentro de Ohio y no ha actualizado su registro de votante antes del 30º día antes de este día de las elecciones,
- Usted es un votante de Ohio que ha cambiado su nombre y no ha actualizado su registro de votante antes del 30º día antes de esta elección, y no trajo comprobante de cambio de nombre con Usted hoy.
- Usted es un votante de Ohio que se ha mudado de un precinto a otro dentro de Ohio y ha cambiado su nombre, y no ha actualizado su registro de votante antes del 30º día antes de este día de las elecciones,
- Su nombre está marcado en la lista de electores o en el libro de firmas como que ha solicitado una papeleta para voto ausente.
- Su nombre está marcado en la lista de electores o en el libro de firmas con una anotación que indica que los envíos de registro por correo han sido devueltos al no haber sido posible entregarlos.
- Una audiencia para discutir su elegibilidad para ser elector se resolvió contra Usted o se ha pospuesto una audiencia para discutir su elegibilidad para ser elector hasta después del día de las elecciones.
- Su elegibilidad para ser votante ha sido cuestionada por los funcionarios del precinto.
- Su firma, según la opinión de los funcionarios del precinto, no concuerda con su formulario de registro.

El funcionario electoral del precinto le dará instrucciones acerca de cómo votar con la papeleta provisional.

Después de completar la papeleta provisional se la debe entregar al funcionario electoral del precinto.

No se debe negar a nadie la oportunidad de votar una papeleta provisional por el motivo de no residir en el precinto en el que desea votar. Sin embargo, si los funcionarios del precinto documenten que se negó a emitir un voto provisional en el precinto en el que reside, su voto no se puede contar.

Si la junta electoral del condado determina que usted cumple los requisitos de elegibilidad para votar esa papeleta, la papeleta provisional se tendrá en cuenta en el escrutinio oficial de votos.

Como toda persona que vota mediante una papeleta provisional, usted tiene derecho a recibir información por escrito que explique como averiguar, mediante un sistema de acceso telefónico gratuito, si su papeleta provisional se ha tenido en cuenta en el escrutinio de votos, y por qué no si acaso no se ha contabilizado. El funcionario electoral del precinto le facilitará esta información.

Si Usted completa correctamente y firma la afirmación en el sobre de la papeleta provisional, la junta electoral de su condado actualizará su registro del votante con la información que proporciona.